

CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2025

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO	2
2.	CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA	11
3.	EL SENTIDO Y CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	12
4.	PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	14
5.	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA.....	16
6.	OFERTA EDUCATIVA DEL SERVICIO	18
7.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	27
8.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES.....	29
9.	PRESUPUESTO DEL SERVICIO	32
10.	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	33
11.	DESAFIOS.....	34

1. PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

IGNACIO CÁCERES PINTO

Director Ejecutivo

Contacto: ignacio.caceres@slepsantacorina.gob.cl

Profesor de enseñanza media en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, diplomado en Liderazgo Directivo con énfasis en conocimientos profesionales y diplomado en Didáctica de la Historia y las Ciencias Sociales en Segundo Ciclo y Enseñanza Media, ambos de la Universidad Alberto Hurtado. Cuenta además con estudios de Magíster en Historia y Memoria de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Entre 2010 y 2012 se desempeñó como profesor de Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales en el Colegio San José de Renca. Entre 2013 y 2014 fue profesor de Historia y Ciencias Sociales en el Instituto Sagrado Corazón. Entre 2015 y 2017 ejerció como vicerrector del Internado Nacional Barros Arana de Santiago. El 2017 fue inspector general del Liceo Valentín Letelier de Recoleta y jefe técnico pedagógico de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de la Municipalidad de Conchalí, y entre 2018 y 2021 se desempeñó como coordinador territorial del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas. Antes de asumir la Dirección Ejecutiva del SLEP Santa Corina, ejercía como secretario general de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.



El Director Ejecutivo es el encargado de ejecutar una gestión que asegure la calidad educativa de los establecimientos educacionales, garantizando un adecuado funcionamiento y provisión de los recursos físicos, financieros, humanos y reglamentarios que permitan un Servicio educacional de calidad y sostenible.

RODRIGO LABARRERA ALFARO

Jefe de Gabinete

Contacto: rodrigo.labarrera@slepsantacorina.gob.cl

Periodista, especializado en comunicación política y social. Cuenta con 8 años de experiencia en el ámbito público: municipalidades, corporaciones municipales y servicios públicos.

El Jefe de Gabinete es quien debe planificar, programar, coordinar y dirigir el apoyo administrativo que el Director Ejecutivo requiera, como complemento indispensable para el desempeño de sus funciones. Programar en conjunto con el Director Ejecutivo, su agenda de trabajo, coordinando su desarrollo con las entidades o personas participantes. Recibir y atender a las autoridades, representantes de organizaciones, funcionarios y otras personas, de acuerdo con las pautas generales que el Director indique. Mantenerse permanentemente informado del calendario de reuniones e invitaciones. Ejecutar los demás cometidos e instrucciones que le asigne el Director Ejecutivo.



SOFÍA NOGUEIRA MUÑOZ

Jefa Departamento Jurídico

Contacto: sofia.nogueira@slepsantacorina.gob.cl

Abogada, con Magíster en Derecho mención en Derecho Constitucional. Cuenta con 13 años de experiencia en el ámbito público; municipalidades, corporaciones municipales y servicios públicos.

La Jefa del Departamento jurídico es quien debe asumir la defensa del Servicio Local ante los Tribunales de Justicia. Representar al Servicio Local en las pretensiones que se hagan valer frente a dichos Tribunales; así como elaborar y evacuar los informes que sean requeridos al Servicio Local por los Tribunales de Justicia. Asesorar a los o las Directores/as de establecimientos educacionales frente a requerimientos de información de la Superintendencia de Educación. d) Elaborar y presentar los descargos, reclamaciones y recursos que sean procedentes en contra de las decisiones de la Superintendencia de Educación. e) Responder a los requerimientos de los demás Órganos de la Administración del Estado. Elaborar y aprobar los actos administrativos o demás documentos que digan relación con sus funciones. Implementar y desarrollar un sistema de control interno, que permita comprobar la sujeción, por parte de los funcionarios, a la normativa que regula cada actividad. Dar respuesta a los requerimientos que se efectúen al Servicio Local, en lo relacionado con transparencia pasiva, e implementar y desarrollar una herramienta útil para cumplir con las obligaciones de transparencia activa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°20.285, sin perjuicio de poder suscribirse convenios con otras entidades, tendientes al cumplimiento de estos fines.



VERUSHKA ÁLVAREZ VALLADARES

Subdirectora de Apoyo Técnico Pedagógico

Contacto: verushka.alvarez@slepsantacorina.gob.cl

Profesora de Lenguaje y Comunicación, especializada en Gestión Pedagógica y Curricular, Evaluación de Aprendizaje. Cuenta con 24 de experiencia laboral; profesora de aula de Lenguaje y Comunicación, Ministerio de Educación, Agencia de Calidad de la Educación, JUNJI, Corporaciones de Educación Municipal.

La Subdirectora de Apoyo Técnico Pedagógico es quien debe asesorar y asistir a los establecimientos educacionales y comunidades educativas dependientes del Servicio Local, especialmente en lo relativo a la implementación curricular, la gestión y liderazgo directivo, la convivencia escolar y el apoyo psicosocial a sus estudiantes, de acuerdo al Plan Anual, Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Establecimiento Educacional, entre otros. Deberá coordinarse con el Director Ejecutivo y las otras Subdirecciones del Servicio Local en las diversas materias de administración de los recursos, a modo de procurar su uso adecuado.



MA. VICTORIA POBLETE MUÑOZ

Subdirectora de Planificación y Control de Gestión

Contacto: victoria.poblete@slepsantacorina.gob.cl

Administradora Pública, Magíster en Dirección y Liderazgo para la Gestión Educacional. Cuenta con 15 años de experiencia laboral en el sector público, en sus inicios trabajó como consultora implementando sistemas de gestión de calidad, posteriormente, estuvo cerca de 6 años a cargo de Planificación y Control de Gestión en el SLEP Barrancas.

La Subdirectora de Planificación y Control de Gestión es quien debe colaborar con el Director Ejecutivo en la planificación estratégica y presupuestaria, para la provisión del servicio educacional por parte del Servicio Local. Monitorear el cumplimiento de metas e indicadores contemplados en los instrumentos de gestión del Servicio Local y sus Establecimientos Educacionales. Participar en instancias de coordinación con otros organismos sectoriales, a fin de avanzar en la transversalización del enfoque de género en la gestión pública. Colaborar en la determinación de la apertura, fusión o cierre de los establecimientos educacionales de su dependencia dentro del territorio de su competencia, debiendo cumplir al efecto con la normativa educacional vigente. Colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto, considerando las necesidades de recursos y su coherencia con los objetivos de los proyectos y actividades del Servicio Local.



PEDRO VENEGAS SEPÚLVEDA

Subdirector de Administración y Finanzas

Contacto: pedro.venegas@slepsantacorina.gob.cl

Contador Público y Auditor, con Diplomado en Compras Públicas y Gestión de Personas, cursando Magíster de Dirección y Gestión Pública. Cuenta con 17 años de experiencia laboral. En el ámbito privado estuvo 8 años en el banco Scotiabank. Mientras que en el público ha trabajado en el Ministerio de Desarrollo Social, en el SLEP Barrancas, en la Municipalidad de Independencia y en la Corporación de Educación de Maipú.

El Subdirector de Administración y Finanzas es quien debe administrar los recursos materiales y financieros del Servicio Local y de apoyar, en el ámbito que le compete, a los equipos directivos de los establecimientos educacionales de su dependencia, especialmente en la preparación de los informes solicitados por la Superintendencia de Educación. Llevar la contabilidad de los ingresos y gastos del Servicio Local y de los establecimientos educacionales de su dependencia



MA. EUGENIA NEWMAN LÓPEZ

Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas

Contacto: eugenia.newman@slepsantacorina.gob.cl

Ingeniera en Administración, con Diplomado en políticas públicas para la innovación social, Gestión de Compras y contrataciones públicas, Gestión de personas. Actualmente se encuentra realizando un magíster en dirección pública. Cuenta con 17 años de experiencia en el ámbito educacional y en el área de Gestión de personas de la Agencia de Calidad, Corporación de educación municipal, DAEM, DEM y Servicio Local.

La Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas es quien debe impulsar el desarrollo de la organización y de una cultura organizacional orientada a la mantención ambientes laborales saludables. Promover la transparencia de los aspectos legales y reglamentarios que rige a las personas. Velar por la correcta gestión de beneficios pecuniarios, administrativos, compensatorios y no remuneracionales asociados al personal del Servicio.



FRANCISCO PIZARRO TRUJILLO

Subdirector de Infraestructura

Contacto: francisco.pizarro@slepsantacorina.gob.cl

Arquitecto, especializado en habilitación y recuperación de espacios. Con 30 años de experiencia en habilitación de espacios, primeramente, en el sector privado en el sector comercial e industrial, para luego trabajar 7 años en el sector público en la Corporación Municipal de Pudahuel, 2 años en el SLEP Barrancas, y también 2 años Fundación Integra, diseñando espacios para los Jardines infantiles.

El Subdirector de Infraestructura quien debe planificar y coordinar la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura escolar, necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos. Velar por su oportuno mantenimiento, a fin de brindar las mejores condiciones a los estudiantes y demás funcionarios del Servicio Local. Diagnosticar las necesidades de infraestructura y equipamiento educacional, gestionar acciones que permitan la elaboración de diseños y proyectos en base a la normativa y los estándares de calidad determinados. La identificación de iniciativas, la coordinación en la ejecución de los proyectos, la coordinación con el sector y la generación de herramientas de gestión para su medición.



OSCAR MIERZEJEWSKY TAPIA

Jefe del Departamento Participación y Vinculación Territorial.
Contacto: oscar.mierzejewsky@slepsantacorina.gob.cl

Profesor de Educación Física, Magister en Educación mención Currículum y Comunidad Educativa, cursando un Doctorado en Educación. Cuenta con 12 años experiencia laboral trabajando en espacios escolares, deporte formativo, además de 6 años en el Pedagógico, desarrollando trabajo departamental, ejecutando clases, trabajos de investigación y proyectos de participación juvenil de envergadura nacional.

El Jefe de Departamento de Participación y Vinculación Territorial debe poner en funcionamiento los mecanismos de participación obligatorios y monitorear su accionar. Contribuir en el establecimiento y mantención de redes con instituciones públicas, privadas, políticas y sociales necesarias para el desarrollo de los procesos educativos del grupo de establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local, proponiendo estrategias generales que contribuyan a las necesidades de estos en sus distintos ámbitos. Diseñar estrategias de participación de la ciudadanía del territorio, adecuándose a las características de éste, monitoreando su ejecución. Coordinar la correcta instalación del Consejo Local y Comité Directivo con todos sus actores, registrando y monitoreado las sesiones respectivas. Coordinar la conformación de consejos de Educación Parvularia, registrando y monitoreado las sesiones respectivas. Coordinar la creación del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).



2. CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Servicio Local de Educación Pública Santa Corina (SLESC), realiza la Cuenta Pública sobre la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y ejecución de recursos y presupuesto, de esta manera, impulsa la transparencia, el acceso de la información y la participación e involucramiento de las comunidades educativas en el quehacer del Servicio en el territorio.

La Cuenta Pública del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina representa una instancia fundamental de rendición de cuentas y ejercicio democrático, en la cual se informa a la ciudadanía sobre los principales avances, desafíos y resultados de la gestión institucional correspondiente al año 2024. Esta actividad no solo busca transparentar la administración de los recursos públicos, sino también fortalecer el vínculo entre el Servicio y las comunidades educativas, promoviendo una cultura de participación, diálogo permanente y corresponsabilidad en la mejora de la Educación Pública del territorio.

Durante este período, el SLEP Santa Corina ha desarrollado acciones orientadas a instalar un sistema educativo territorial con foco en la mejora continua del aprendizaje, el fortalecimiento del liderazgo pedagógico, el desarrollo profesional de los equipos, la mantención y conservación de la infraestructura escolar, así como en la implementación de mecanismos de gestión financiera eficientes y responsables. Asimismo, se han impulsado estrategias de vinculación territorial que han permitido establecer puentes de colaboración con organizaciones sociales, instituciones públicas y actores clave del sistema educativo local.

La Cuenta Pública constituye, por tanto, un momento de encuentro entre la institucionalidad y la comunidad, donde se da cuenta no solo de los logros alcanzados, sino también de los desafíos para el siguiente período. Con ello, el SLEP Santa Corina reafirma su compromiso con una Educación Pública de calidad, equitativa e integral, que responda a las necesidades reales del territorio y contribuya al desarrollo humano, social y cultural de sus habitantes, en línea con las políticas públicas educativas impulsadas por el Estado.

3. EL SENTIDO Y CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Con el objetivo de entregar una educación integral, de calidad y de pertinencia local, centrado en los aprendizajes para el siglo XXI que entregue oportunidades a todas las niñas, niños y jóvenes del país para desarrollarse, en noviembre de 2017 se publica la Ley N°21.040 que tiene por objetivo instalar un nuevo Sistema de Educación Pública que apuesta por el pleno desarrollo de sus estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características, poniendo énfasis en su formación integral y el desarrollo de la creatividad; la capacidad crítica; la participación ciudadana y los valores democráticos.

Hasta mayo de 2025, Chile cuenta con 24 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) en funcionamiento. Estos SLEP administran un total de 1.565 establecimientos educacionales, incluyendo 442 jardines infantiles, y atienden a más de 420.000 estudiantes y 27.000 párvulos. El proceso de la nueva educación pública contempla la creación de 70 SLEP, los cuales serán implementados gradualmente hasta el año 2030. Con ello, el estado desplegará sus atribuciones para asegurar una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico y pluralista, que promueva la inclusión social, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República.

Actualmente son 27 los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) en funcionamiento en el país, los que en conjunto a la Dirección de Educación Pública (DEP), velan por proveer la educación necesaria y de calidad a todos los estudiantes del territorio nacional. De igual forma, esta última (DEP), tiene la misión de determinar las estrategias y recursos utilizados para mejorar las Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles VTF¹ de los Servicios Locales, con especial foco en sus valores, garantizando la eficiencia del sistema, así como la revisión y perfeccionamiento sistemático de sus procesos y mecanismos, asegurando que la orientación de estos sean los aprendizajes y demás objetivos educacionales.

El Servicio de Educación Pública Santa Corina, correspondiente a la cohorte 2023, nace para administrar los 49 establecimientos educacionales y 42 Jardines Infantiles VTF de las comunas de Maipú, Estación Central, y Cerrillos, a diciembre del 2024, se totaliza una matrícula de 27.608 estudiantes de los 49 establecimientos educacionales.

Este servicio descentralizado, responsable de la calidad, equidad de los aprendizajes y del desarrollo integral de cada estudiante del territorio, tiene como misión, proveer un servicio de educación pública, de carácter integral, de calidad, equitativo e inclusivo para cada niño, niña, adolescente y adulto del territorio del Servicio, mediante la implementación de procesos de mejora continua de la calidad del servicio; impulsando la colaboración y el trabajo en red; la capacitación y desarrollo permanente de

¹ VTF: vía transferencia de fondos.

todos los actores del proceso educativo, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio.

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

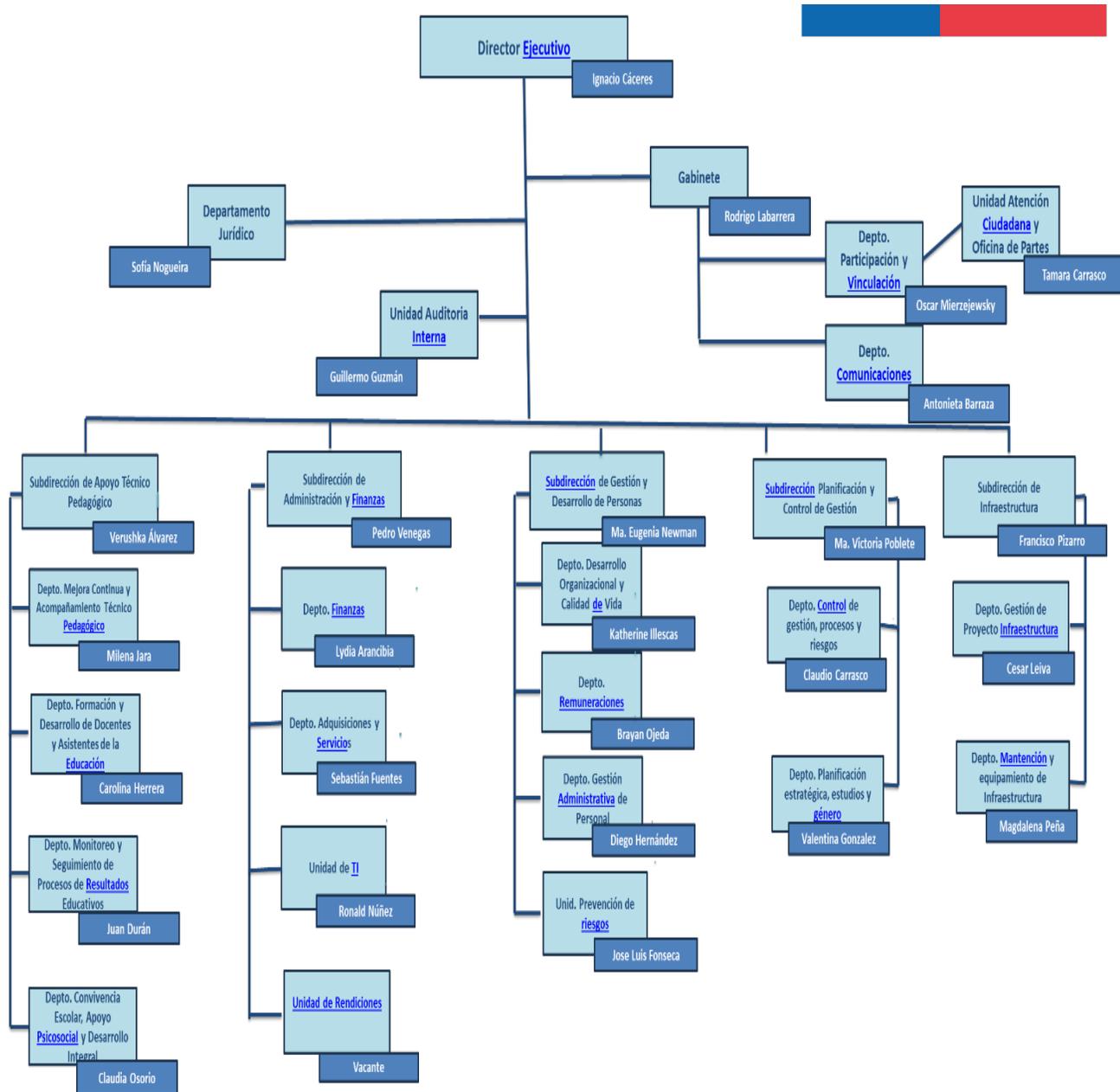
- **Calidad integral:** el sistema deberá otorgarles a los estudiantes oportunidades de aprendizaje que les permitan un desarrollo integral.
- **Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad:** el sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses locales de la comunidad.
- **Formación ciudadana y valores republicanos:** el sistema promoverá en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, en el marco de una república democrática. El objetivo es formar una ciudadanía activa. Esto se encuentra alineado con la Ley N° 20.911, que creó el Plan de Formación Ciudadana para establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- **Colaboración y trabajo en red:** los integrantes del sistema realizarán, en sus distintos niveles, un trabajo colaborativo basado en el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizaje, etc., promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.
- **Colaboración y trabajo en red:** los integrantes del sistema realizarán, en sus distintos niveles, un trabajo colaborativo basado en el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizaje, etc., promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.
- **Mejora continua de la calidad:** el sistema debe propender a la superación de las metas y estándares de sus integrantes, implementando las acciones necesarias para que alcancen todos ellos los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema.
- **Integración con el entorno y la comunidad:** el sistema promoverá el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación constructiva con sus entornos, reconociendo la interculturalidad (en los términos dispuestos por la Ley General de Educación).
- **Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana:** el sistema deberá promover el respeto por la libertad de conciencia, garantizando un espacio de convivencia abierto a todos los cultos y creencias religiosas, formando a sus estudiantes en el respeto a los

derechos humanos y el cuidado del medio ambiente, promoviendo la convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía activa, ética y responsable.

- **Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades:** los integrantes del sistema deberán ejecutar acciones orientadas a reducir las desigualdades de origen o condición de los estudiantes.
- **Cobertura nacional y garantía de acceso:** el sistema debe proveer el servicio educativo en todo el territorio nacional y otorgar a los estudiantes el acceso a todos sus niveles y modalidades, velando por la continuidad del servicio.

5. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ORGÁNICA SLEP SANTA CORINA



Fuente: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/organigrama+interactivo+v.3.pdf/93dc6575-dbac-44bd-8acf-59dd9324ebc6>

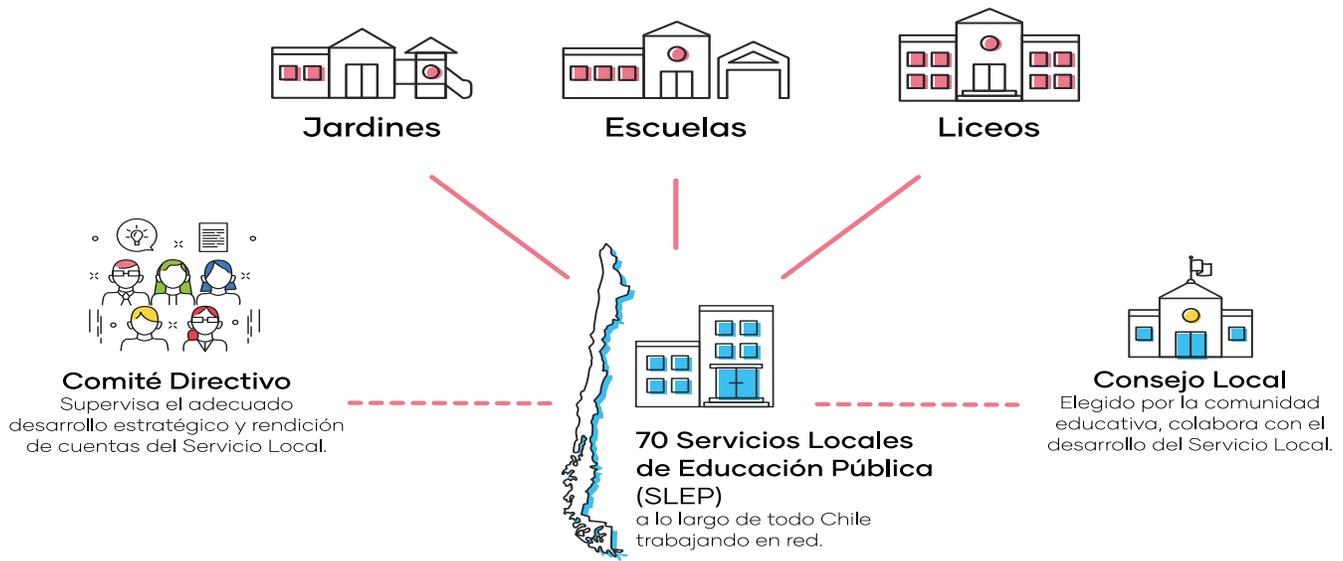
MISIÓN

Proveer un servicio de educación pública, de carácter integral, de calidad, equitativo e inclusivo para cada niño, niña, adolescente y adulto del territorio del Servicio, con enfoque de género y pertinencia territorial, mediante la implementación de procesos de mejora continua de la calidad del servicio y con trayectorias educativas exitosas; impulsando la colaboración y el trabajo en red; la capacitación y desarrollo permanente de todos los actores del proceso educativo, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SLEP

- ✓ Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, a través de la implementación de las estrategias educativas, para garantizar la educación de calidad del territorio.
- ✓ Implementar la institucionalidad territorial, por medio del desarrollo de un plan comunicacional, para lograr la vinculación con las comunidades educativas, la sociedad civil y los organismos públicos del territorio.
- ✓ Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educativos, mediante la elaboración y ejecución de un Plan Integral de Inversión y Mantenimiento, basado en un diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, para garantizar las condiciones óptimas del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del territorio.
- ✓ Incrementar las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios/as con foco en lo técnico pedagógico mediante un programa de formación, colaboración e innovación y la aplicación de instrumentos de monitoreo, que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de los establecimientos y del Servicio.
- ✓ Mejorar la gestión de recursos en los ámbitos administrativos, a través de la planificación, control y rendición de cuentas de la gestión financiera, así como generando alianzas público-privadas que permitan asegurar la sostenibilidad del servicio.

ORGÁNICA SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública. ENEP

6. OFERTA EDUCATIVA DEL SERVICIO

6.1 TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

El total de establecimientos educacionales en 2024 es de 91, considerando escuelas, liceos, jardines infantiles y salas cuna.

6.2 Distribución de establecimientos por tipo de enseñanza:

Distribución de los 49 establecimientos escolares por tipo de enseñanza	
Tipo de enseñanza	Cantidad de establecimientos
Educación Parvularia	40
Enseñanza básica	45
Enseñanza media HC	13
Enseñanza media TP	8
Educación especial	1
Educación de adultos	3
Distribución de los 42 jardines infantiles y salas cuna por tipo de enseñanza	
Tipo de enseñanza	Cantidad de establecimientos
Sala cuna	40

Distribución de los 49 establecimientos escolares por tipo de enseñanza	
Tipo de enseñanza	Cantidad de establecimientos
Nivel medio	38
Nivel de transición	3
Heterogéneo	4

Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida de Dirección de Educación Pública y Banco Interamericano de Desarrollo, 2025

- Establecimientos escolares (49)

La distribución de los 49 establecimientos escolares según tipo de enseñanza evidencia una marcada concentración en los niveles iniciales del sistema educativo. La educación básica es la más representada, con 45 establecimientos, y le sigue la educación Parvularia, presente en 40 establecimientos, lo que refleja una fuerte cobertura en los primeros niveles de formación.

En cuanto a la educación media, se observa una presencia significativamente menor. La modalidad científico-humanista (HC) está presente en 13 establecimientos, mientras que la técnico-profesional (TP) se imparte en solo 8 establecimientos.

La educación especial se encuentra representada por un único establecimiento. Finalmente, la educación de adultos está presente en 3 establecimientos, evidenciando un espacio restringido para la formación de personas fuera de la trayectoria escolar tradicional.

- Jardines infantiles y salas cuna (42)

De las 42 salas cuna y jardines infantiles, la mayoría de estas imparte la enseñanza salas cuna, con 40 establecimientos, lo que indica una fuerte focalización en la atención a la primera infancia desde los primeros meses de vida.

El nivel medio se encuentra en 38 establecimientos, lo cual muestra una cobertura también significativa, aunque levemente menor que la de salas cuna.

Por otro lado, el nivel de transición está presente solo en 3 establecimientos. Finalmente, se identifican 4 establecimientos que imparten enseñanza heterogénea.

TOTAL DE OCUPACIÓN DE LAS ESCUELAS Y LICEOS DEL TERRITORIO

Ocupación de las 49 escuelas y liceos del territorio en 2024	
Nivel	Ocupación
Parvulario	78%
Básica ciclo 1	81.1%

Ocupación de las 49 escuelas y liceos del territorio en 2024	
Nivel	Ocupación
Básica ciclo 2	79.4%
Media HC	83.9%
Media TP	69.4%

Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida de Dirección de Educación Pública y Banco Interamericano de Desarrollo, 2025

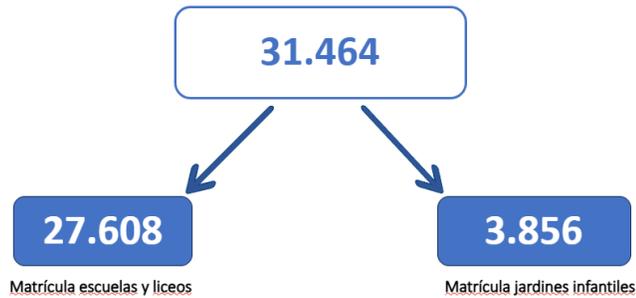
La ocupación de los 49 establecimientos escolares en 2024 evidencia diferencias relevantes según nivel educativo.

- Educación Parvularia: Presenta una ocupación del 78%, un dato que, si bien se encuentra dentro de un rango aceptable, muestra espacio para aumentar la cobertura en un nivel clave para la trayectoria educativa.
- Educación Básica: Se observa una ocupación de 81.1% en el ciclo 1 (1° a 4° básico) y de 79.4% en el ciclo 2 (5° a 8° básico). Ambos indicadores reflejan una ocupación algo más alta que la del nivel parvulario.
- Enseñanza media científico-humanista (HC): Alcanza una ocupación del 83.9%, siendo el nivel con mejor desempeño relativo en cuanto a utilización de su capacidad instalada.
- Enseñanza media técnico-profesional (TP): En contraste a la HC, presenta la ocupación más baja del sistema, con un 69.4%, lo que plantea una alerta sobre la baja atracción de esta modalidad

6.2 MATRÍCULA (AÑO 2024)

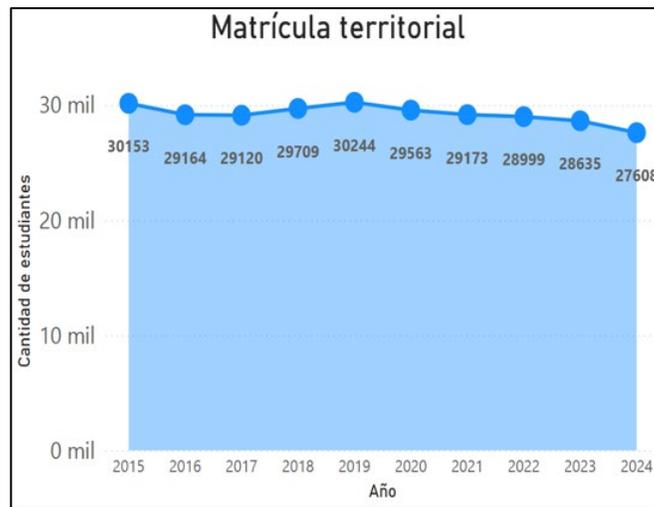
Matrícula: La matrícula de los 49 establecimientos educacionales en 2024 fue de 27.608 y de 3.856 en las 42 salas cunas y jardines infantiles, dando un total de 31.464.

MATRÍCULA EN EL TERRITORIO SLEP SANTA CORINA, 2024



Fuente: Elaboración del Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Procesos de Resultados Educativo SLEP Santa Corina, con datos SIGE, CEM y GESPARVU

6.3 COMPORTAMIENTO DE LA MATRÍCULA EN ESCUELAS Y LICEOS



Fuente: Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos del SLEP Santa Corina, 2025

La matrícula de los establecimientos que pertenecen a los 49 establecimientos educacionales de territorio Santa Corina, previo al traspaso, demuestra una tendencia a la baja. En 2015, el número

de estudiantes matriculados era de 30.153, pero este disminuyó progresivamente hasta alcanzar 27.608 en 2024, lo que representa una pérdida de 2.545 estudiantes (-8.4%) en el período.

Se observa que entre 2015 y 2018 la matrícula se mantuvo relativamente estable, con ligeras fluctuaciones. En 2019, se registró el punto más alto del período con 30.244 estudiantes, seguido de un descenso más sostenido a partir de 2020.

Esta caída puede estar relacionada con diversos factores, como la disminución de la natalidad en la zona. El año 2024 (abril) muestra una reducción más pronunciada en comparación con 2023, lo que sugiere que la tendencia a la baja aún no se ha estabilizado.

6.4 MATRÍCULA DESAGREGADA POR TIPO DE ENSEÑANZA

Matrícula desagregada de los 49 establecimientos del territorio por tipo de enseñanza en 2024	
Tipo de enseñanza	Matrícula
Educación básica Adultos sin oficio	137
Educación especial	195
Educación media HC Adultos	651
Educación media TP Industrial Adultos	63
Educación media TP Técnica Adultos	78
Educación Parvularia	2657
Enseñanza básica	18345
Educación media HC niños y jóvenes	4481
Educación media TP Comercial niños y jóvenes	138
Educación media TP Industrial niños y jóvenes	363
Educación media TP Técnica niños y jóvenes	500
Total	27608

Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida de Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos del SLEP Santa Corina, 2025

La enseñanza básica regular concentra la mayor proporción de estudiantes, con 18.345 matriculados, lo que representa un 66.5% del total.

Con 2.657 estudiantes (9.6%), la educación Parvularia se consolida como el segundo nivel con mayor matrícula. Esta cifra es coherente con la alta cantidad de establecimientos que imparten este nivel (40 de 49).

La matrícula total en educación media para niños y jóvenes asciende a 5.482 estudiantes, representando un 19.9% del total. Esta se desglosa en:

- Científico-Humanista (HC): 4.481 estudiantes (16.2%)

- Técnico-Profesional (TP): 1.001 estudiantes (3.6%), divididos en:
 - Comercial: 138
 - Industrial: 363
 - Técnica: 500

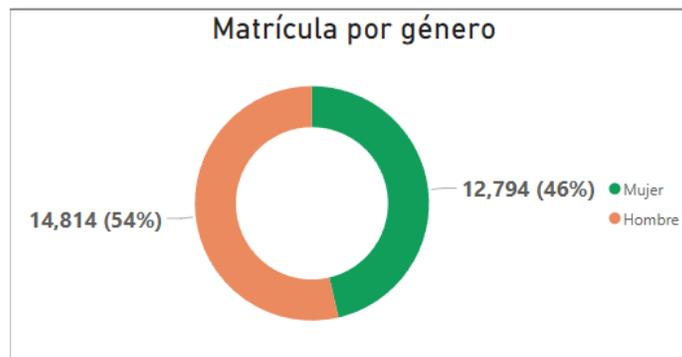
La modalidad HC sigue siendo mayoritaria dentro de la educación media, tanto en matrícula como en ocupación (83.9%). Por su parte, la modalidad TP refleja una baja proporción de matrícula, especialmente considerando su potencial articulación con trayectorias laborales.

La educación para personas jóvenes y adultas suma 929 estudiantes (3.4%), distribuidos en:

- Básica sin oficio: 137
- Media HC: 651
- Media TP Industrial: 63
- Media TP Técnica: 78

Finalmente, la educación especial registra 195 estudiantes (0.7%), cifra coherente con la existencia de un solo establecimiento específico para esta modalidad.

6.5 MATRÍCULA DESAGREGADA POR GÉNERO



Fuente: Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos del SLEP Santa Corina

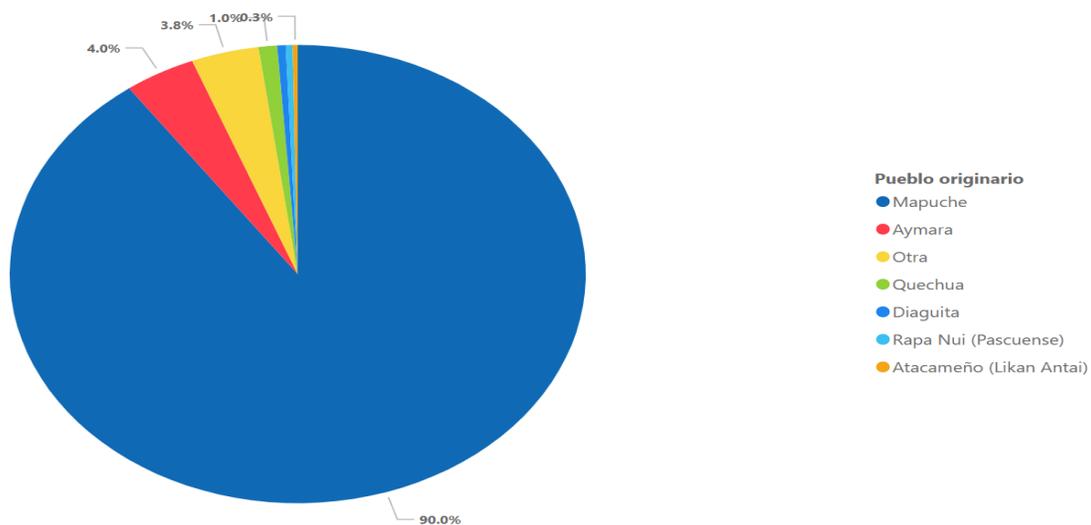
En 2024 del total de 27.608 matrículas, el 46% correspondía a mujeres, mientras que, el 54% restante a hombres (Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos del SLEP Santa Corina, 2025).

6.6 MATRÍCULA DESAGREGADA POR PUEBLOS ORIGINARIOS

De acuerdo con el Subdepartamento de Monitoreo, Estudios y Datos de la Dirección de Educación Pública (2025) del total de matriculados en 2024 (27.608) en establecimientos que actualmente pertenecen al SLEP Santa Corina, un 96.2% indicó no pertenecer a un pueblo originario (PP.OO), mientras que, un 3.8% señaló que sí, cifra equivalente a 1.055 estudiantes.

De aquellos, un 90% indicó pertenecer al pueblo Mapuche, mientras que, el resto se distribuye entre Aymara, Quechua, Diaguita, entre otros.

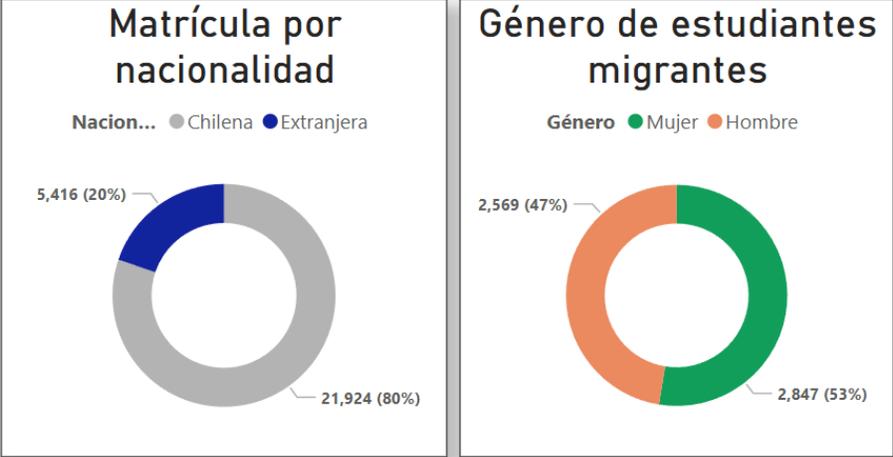
Distribución de estudiantes en la educación pública pertenecientes a algún PP.OO



(Fuente: Subdepartamento de Monitoreo, Estudios y Datos de la Dirección de Educación Pública, 2025)

6.7 MATRÍCULA DESAGREGADA POR MIGRANTES.

De acuerdo con el Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Proceso y Resultados Educativos del SLEP Santa Corina (2025), a diciembre 2024, la matrícula extranjera de los 49 establecimientos del SLEP correspondía a 5.417, cifra equivalente a un 20% de la matrícula total a tal mes (26.710). De esta -matrícula migrante- un 53% es de sexo masculino, mientras que, un 47% es de sexo femenino.



Fuente: Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos del SLEP Santa Corina, 2025

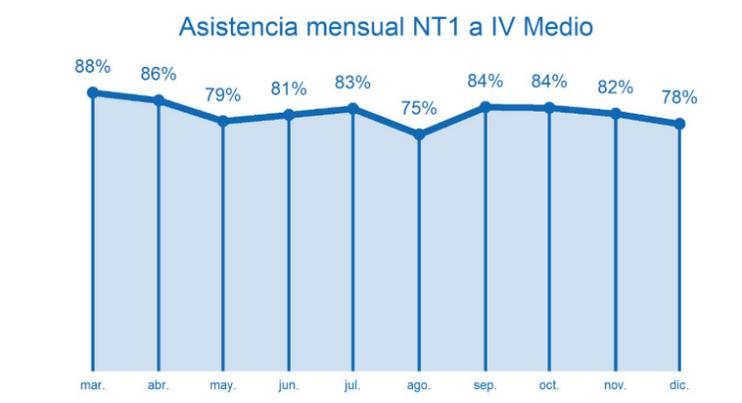
6.8 ASISTENCIA (AÑO 2024)

Asistencia escuelas y liceos

Durante el año 2024, la asistencia promedio mensual de los y las estudiantes que cursan desde Nivel de Transición 1 (NT1) hasta IV Medio alcanzó un 82,3%. Esta cifra refleja el comportamiento general de la asistencia en el sistema escolar y permite dimensionar los desafíos persistentes en materia de permanencia y continuidad educativa, especialmente en contextos donde factores socioeconómicos, familiares o territoriales pueden influir en la regularidad de la asistencia.

ASISTENCIA MENSUAL ESCUELAS Y LICEOS, 2024

Asistencia promedio mensual
82,3%



Fuente: Elaboración del Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Procesos de Resultados Educativo SLEP Santa Corina, con datos SIGE y DEPROV

Asistencia en jardines infantiles y salas cunas

En el ámbito de la educación Parvularia, la asistencia promedio mensual en jardines infantiles y salas cuna durante el año 2024 fue de un 66,8%. Este dato evidencia una menor regularidad en la asistencia en los primeros niveles educativos, lo que plantea la necesidad de fortalecer estrategias orientadas a promover el derecho a la educación desde la primera infancia, garantizando condiciones que favorezcan la participación sostenida de niñas y niños en estos espacios formativos fundamentales.

ASISTENCIA MENSUAL JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA, 2024

Asistencia promedio mensual
66,8%



Fuente: Elaboración del Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Procesos de Resultados Educativo SLEP Santa Corina, con datos GESPARVU

7 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONVENIO DE GESTIÓN DIRECTOR EJECUTIVO

El año 2023 el Director Ejecutivo del SLEP, suscribe el Convenio de Gestión Educacional por Alta Dirección Pública (ADP) y con una vigencia desde el año 2023 al 2025 En el convenio se comprometen metas vinculadas a los siguientes objetivos:

Objetivo N°1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

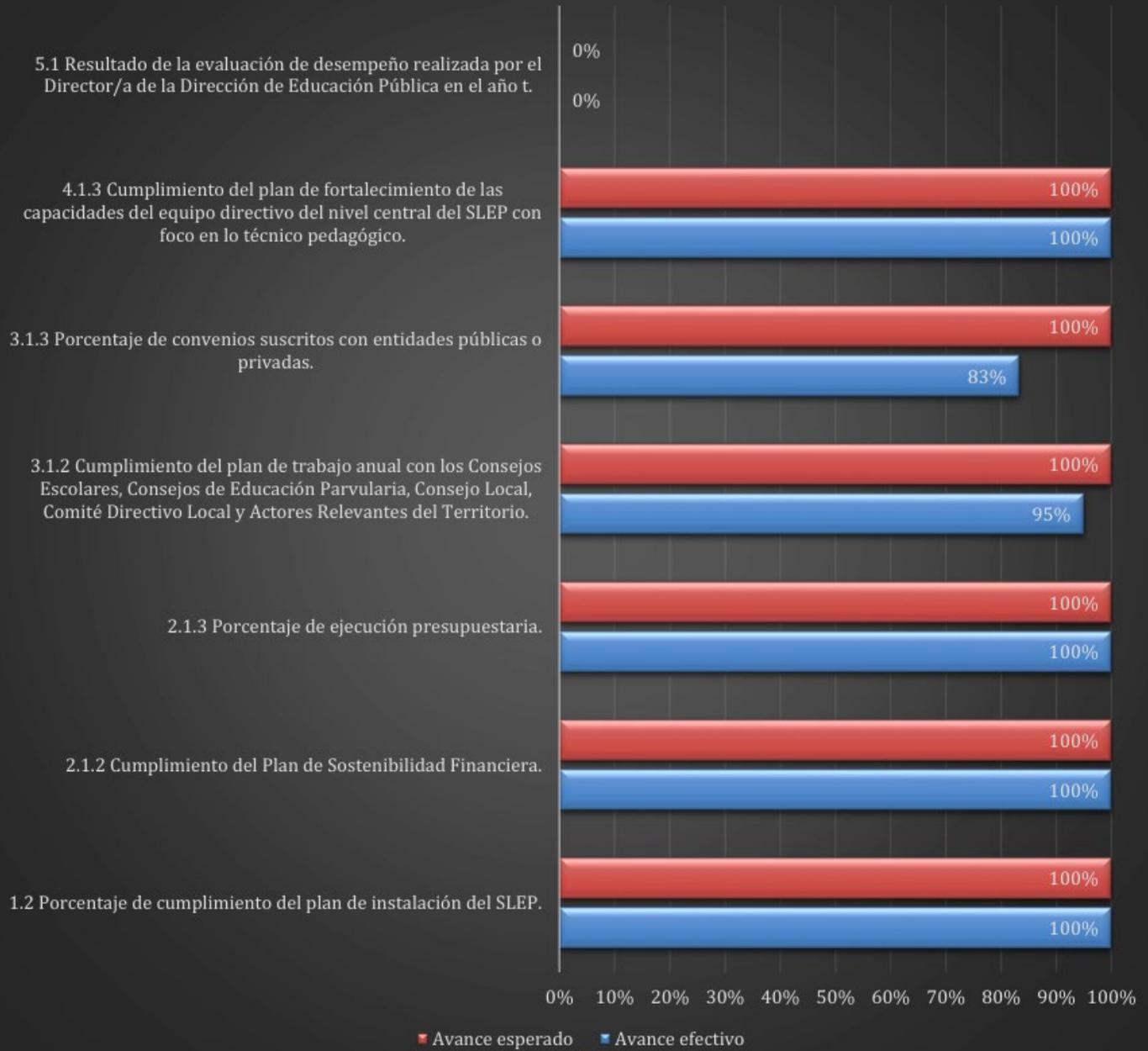
Objetivo N°2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

Objetivo N°3: Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

Objetivo N°4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

En la evaluación del segundo año de gestión realizada con corte al 28.02.2025 se logra un 100% de cumplimiento ponderado del Convenio del Director Ejecutivo.

CGE



8 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES (PEL/PA/PMG/CDC)

PLAN ESTRATÉGICO LOCAL (PEL)

La Ley N°21.040 en su artículo 45, señala que los SLEP deben elaborar un Plan Estratégico Local (PEL), el cual tiene por objeto el desarrollo de la educación pública y la mejora permanente en la calidad de ésta mediante el establecimiento de objetivos, prioridades y acciones para lograr dicho propósito. Será elaborado por el Director Ejecutivo y aprobado por el Comité Directivo Local, y tendrá una duración de seis años desde su aprobación. El SLEP Santa Corina el año 2025 ha comenzado la elaboración de su primer PEL, este tendrá una duración desde el año 2025 al 2031, para su construcción se realizarán jornadas de trabajo con toda la comunidad educativa del territorio Santa Corina, con las asociaciones de Funcionarios/as, y con el Comité Directivo, a lo anterior se suman las recomendaciones realizadas desde la Dirección de Educación Pública.

El año 2024, el Servicio comenzó con actividades para levantar información para el PEL:

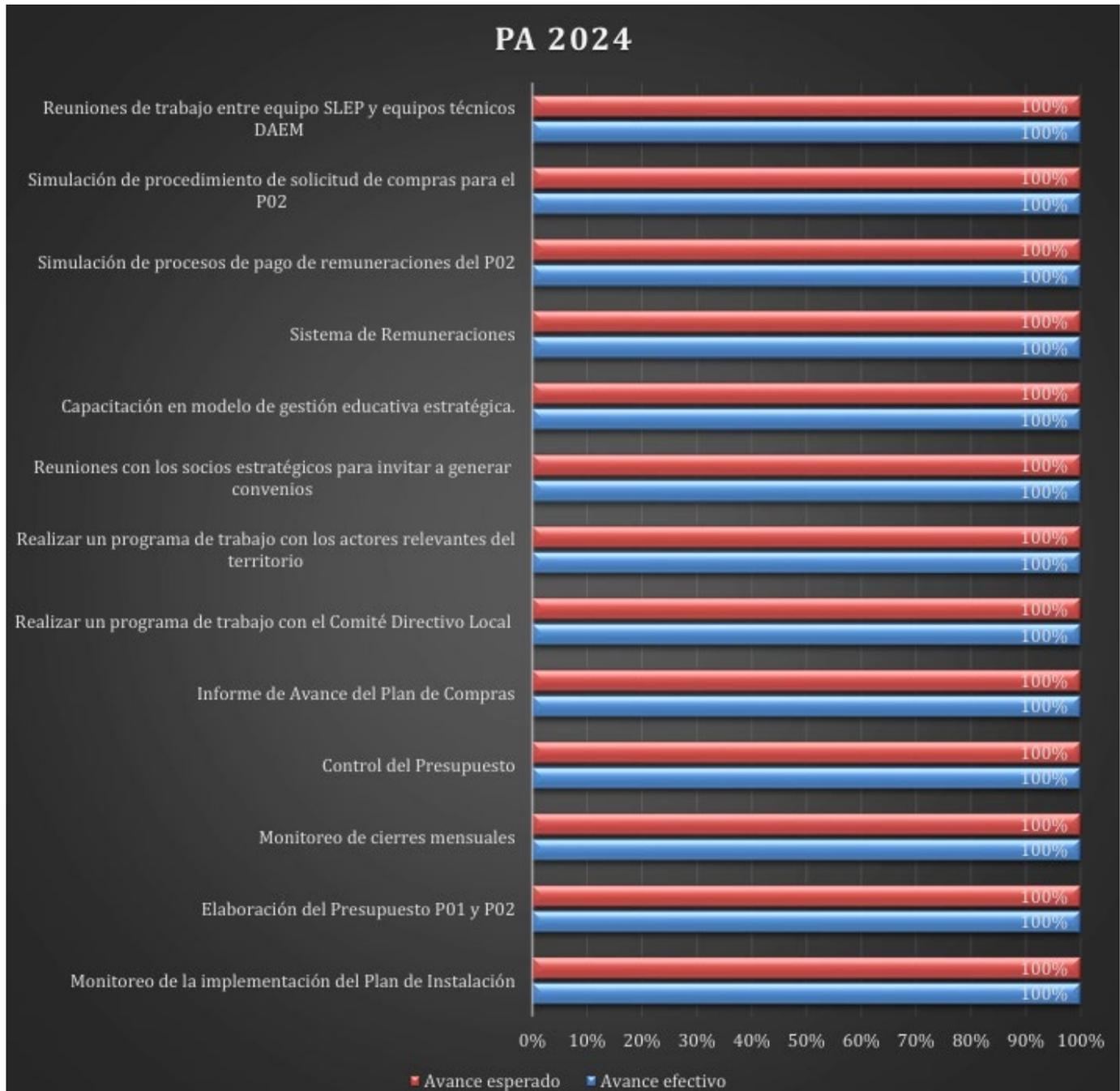
	Fecha	Nombre de instancia
2024	30 de agosto	Jornada con Centros de Madres, Padres y Apoderadas/os
	22 de octubre	Primer encuentro con Centros de Estudiantes
	23 de octubre	Jornada con Directoras de Jardines Infantiles y Salas Cuna
	05 de noviembre	Jornada con Directoras/es de Escuelas y Liceos
	19 de noviembre	Jornada con Consejos Escolares y Parvularios

PLAN ANUAL 2024

La Ley N°21.040 en su artículo 46, señala la creación de un plan anual que contenga a lo menos a) el estado de avance de los objetivos y metas contenidas en el convenio de gestión educacional, así como aquellos contenidos en el plan estratégico local y los proyectos educativos institucionales de cada establecimiento de dependencia del Servicio Local; b) la dotación de docentes y asistentes de la educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del proyecto educativo institucional, según corresponda, en cada establecimiento educacional de dependencia del Servicio Local; y c) las acciones de apoyo técnico-pedagógico a desarrollar para cada uno de los establecimientos educacionales de dependencia del Servicio, determinando la periodicidad y contenidos generales de éstas.

El 01 de diciembre del 2023 se aprueba por resolución exenta n° 0013 el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina, el documento corresponde a un plan anual entendido como de transición desde un PADEM (municipal) hacia el PAL (SLEP).

El plan busca medir los siguientes indicadores y se cumplió en un 100%:

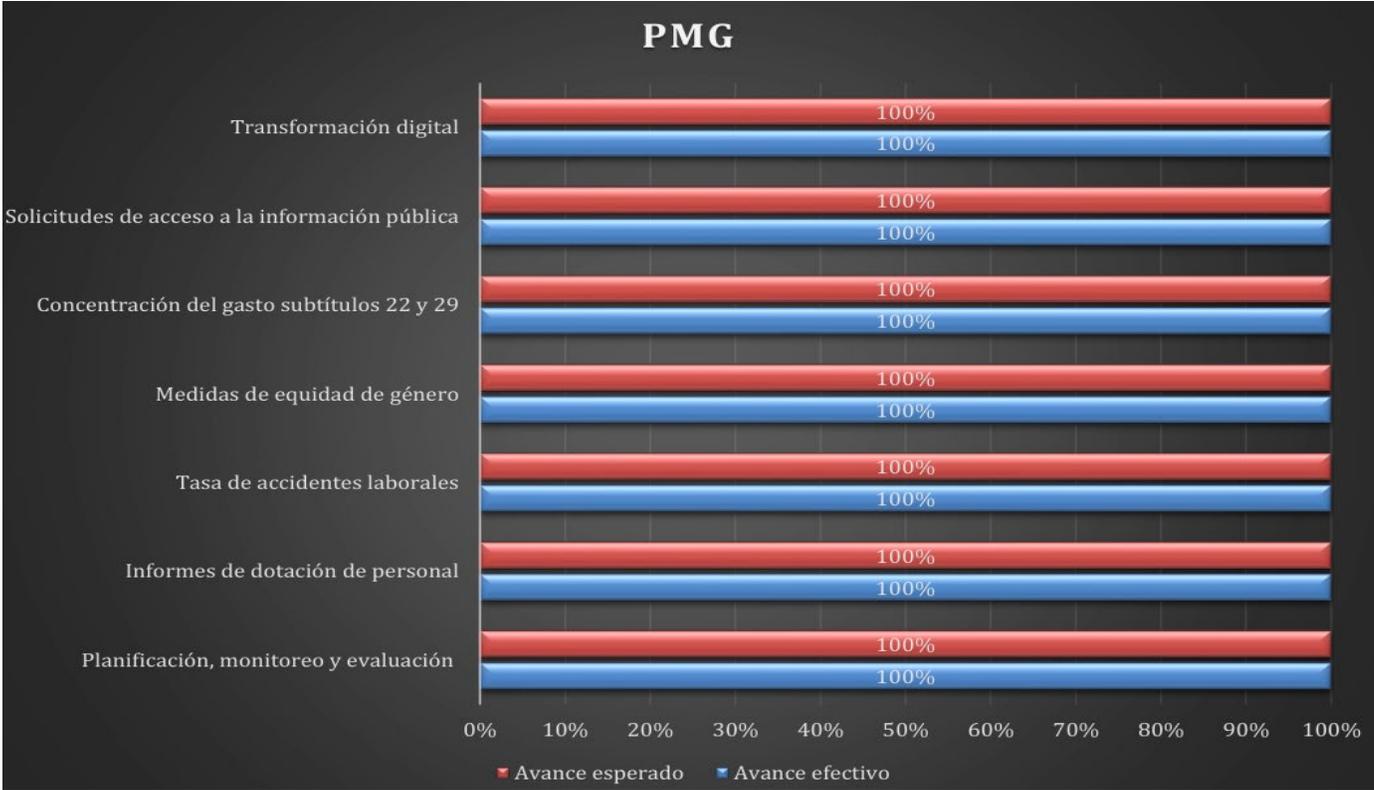


PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG)

Los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998, asocian el cumplimiento de objetivos y metas de gestión, que están enfocadas

a mejorar la provisión de bienes y servicios, es compromiso de los funcionarios del nivel central lograr cada año el cumplimiento de las metas dispuestas por la Dirección de Presupuesto (DIPRES).

El año 2024 el cumplimiento del PMG fue el siguiente:

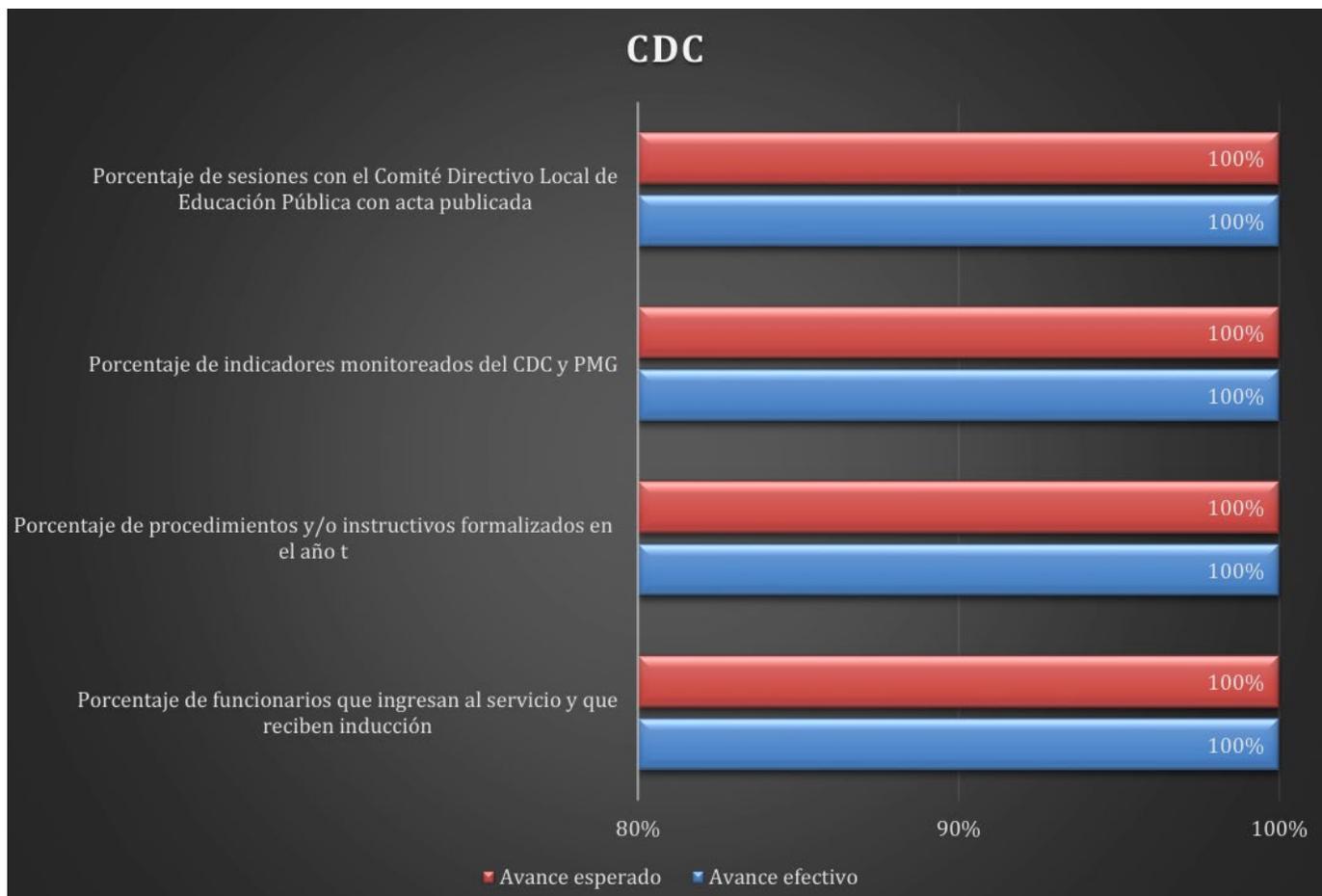


CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC)

El Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) tiene su origen en la Ley N° 19.553 art 7 de 1998, el cual constituye una herramienta de gestión que asocian el cumplimiento de objetivos y metas de gestión enfocadas a mejorar la provisión de bienes y servicios, es compromiso de los funcionarios del nivel central lograr cada año el cumplimiento de las metas dispuestas por la Dirección Ejecutiva del SLEP.

Durante el proceso de formulación del CDC, contábamos con 12 (doce) funcionarios/as, por lo anterior se conformó un solo equipo de trabajo “equipo de instalación”.

Los indicadores y cumplimiento del CDC fue el siguiente:

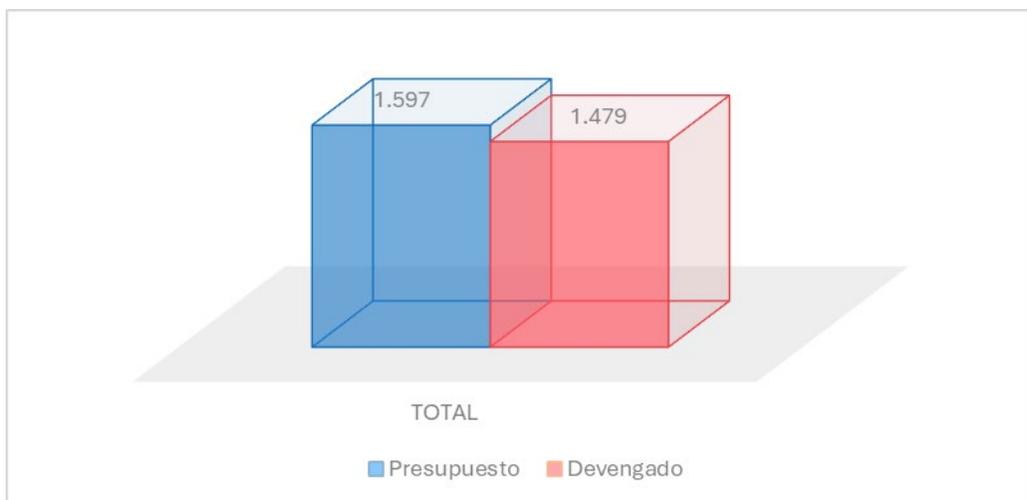


9 PRESUPUESTO DEL SERVICIO

La gestión eficiente y transparente de los recursos públicos es un pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua del servicio educativo. En este marco, el presupuesto asignado al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) durante el año 2024 permitió el año de instalación de la educación pública en el territorio.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO AÑO 2024

El año 2024 por ley de presupuesto al SLEP se le asignan M\$1.597, siendo ejecutado al 31.12 un 93% (M\$1.479).



10 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DOTACIÓN SLEP

Gestionar adecuadamente el capital humano es un imperativo para la consecución de los objetivos y resultados establecidos por las organizaciones, configurándose como un elemento que adquiere una importancia transversal en el logro de los resultados propuestos y en la implementación de cambios en las instituciones.

Al 31.12 se contrataron un total de 60 funcionarios y funcionarias las cuales se desempeñaron en diferentes funciones para lograr la instalación del SLEP.

11 DESAFIOS

El Servicio Local de Educación Pública Santa Corina, en su compromiso con el fortalecimiento de la educación pública en las comunas de Maipú, Cerrillos y Estación Central, enfrenta un conjunto de desafíos estructurales, operativos y territoriales que marcan la hoja de ruta para la planificación y gestión del año 2025. Estos desafíos han sido identificados en coordinación con la Dirección Ejecutiva y los equipos técnicos del servicio, y se alinean con los compromisos establecidos en el Plan Anual, el Plan Estratégico Local (PEL), la normativa vigente y las necesidades detectadas en las comunidades educativas del territorio.

1. Dotación de personal: hacia el cumplimiento del estándar requerido

Uno de los desafíos corresponde al ajuste y fortalecimiento de la dotación de funcionarios del SLEP y de los establecimientos dependientes, con miras a alcanzar el estándar mínimo establecido para asegurar la operación efectiva del sistema. Esto implica avanzar hacia equipos que se ajusten a la realidad del territorio.

2. Déficit financiero estructural

El actual déficit financiero acumulado compromete la capacidad de gestión del servicio. En 2025, será prioritario implementar mecanismos en dirección de la sostenibilidad financiera, y avanzar en una planificación presupuestaria de mediano plazo que permita transitar hacia un equilibrio financiero sostenible.

3. Mejoramiento sostenido de la matrícula

Es un desafío para el Servicio el establecer estrategias territoriales dirigidas a tener trayectorias educativas continuas, estas estrategias deben ser articuladas con acciones de comunicación, mejora en la oferta educativa, programas de reingreso escolar y fortalecimiento del sello institucional.

4. Cumplimiento de indicadores del Plan Anual y PEL

El monitoreo y cumplimiento de los indicadores comprometidos en el Plan Anual y en el Plan Estratégico Local representa un foco prioritario para 2025. Se trabajará en reforzar las capacidades técnicas y operativas para su seguimiento alineado con los objetivos del Servicio y del Ministerio de Educación.

5. Convivencia escolar y abordaje de la violencia

El aumento sostenido de denuncias por violencia escolar, conflictos de género y otras formas de vulneración de derechos requiere una respuesta institucional clara y oportuna. Se trabaja con el equipo de convivencia escolar la implementación de protocolos, capacitación permanente y trabajo articulado con redes territoriales.

6. Plan anual de gestión de redes educativas

Durante el 2025, se trabaja en el fortalecimiento de redes entre establecimientos educacionales del SLEP. Este plan contemplará proyectos colaborativos en liderazgo directivo, innovación pedagógica, participación ciudadana, cultura, deporte y desarrollo socioemocional, promoviendo comunidades de aprendizaje y trabajo conjunto entre equipos escolares.

7. Proyectos de inversión 2025

La formulación y ejecución de proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y conectividad será clave para responder a las necesidades prioritarias del territorio. Se priorizará la mejora de espacios escolares, la accesibilidad y la adecuación de establecimientos para cumplir con estándares normativos y pedagógicos.

8. Recuperación de licencias médicas

El ausentismo prolongado asociado a licencias médicas representa un desafío para la continuidad del servicio educativo. Es preocupación del Servicio el monitoreo, acompañamiento y gestión de casos, junto con medidas preventivas de autocuidado, bienestar y fortalecimiento del clima laboral.

ANEXO 1

PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CUENTA PÚBLICA SLEP SANTA CORINA 2025

Resumen general

En el marco de la Cuenta Pública Participativa, se recibieron 51 comentarios de distintos actores de la comunidad educativa a través de un formulario en línea. Los aportes se clasificaron en las siguientes categorías:

Categoría	% del total de comentarios
Otros (temas generales o sin clasificación específica)	54,90%
Felicitaciones	21,57%
Participación y rendición de cuentas	9,80%
Calidad e infraestructura	5,88%
Gestión y atención de usuarios	3,92%
Seguridad y prevención	1,96%
Equidad y trato digno	1,96%

Síntesis por categoría y respuestas institucionales

1. Felicitaciones (21,57%)

Ejemplos:

- “Excelente presentación. Felicitaciones.”
- “Tremenda cuenta pública... inspiradora.”
- “Un orgullo tener un líder que nos acompañe...”

Respuesta institucional:

Agradecemos profundamente las palabras de reconocimiento. Estos mensajes reafirman nuestro compromiso con una Educación Pública de calidad, participativa y centrada en el bienestar de las comunidades educativas.

2. Seguridad y prevención (1,96%)

Ejemplo:

- “Hola, ¿cómo van a cuidar los colegios para evitar robos?”

Respuesta institucional:

El SLEP Santa Corina ha contratado un sistema de cámaras de vigilancia que actualmente se encuentra en proceso de instalación en los establecimientos. Además, se han reforzado las medidas preventivas y se promueve la denuncia oportuna ante las entidades correspondientes como Carabineros de Chile.

3. Calidad e infraestructura (5,88%)

Ejemplos:

- “Cómo se medirá el cambio en la calidad, infraestructura, etc.”
- “Sigamos trabajando para una educación pública con recursos...”

Respuesta institucional:

Se ha llevado a cabo el levantamiento del Plan Maestro de Infraestructura para responder a las necesidades específicas de las comunidades educativas. Estas acciones están siendo evaluadas mediante procesos participativos y de mejora continua, articulados con los equipos del SLEP.

4. Participación y rendición de cuentas (9,80%)

Ejemplos:

- “¿Todos los jardines deberían hacer cuenta pública?”
- “Muy buena cuenta pública, nos motiva a seguir...”

Respuesta institucional:

La Ley N° 20.500 promueve la participación ciudadana en la gestión pública. Se está fomentando que todos los niveles educativos realicen procesos de rendición de cuentas, adaptados a sus realidades y comunidades. Valoramos la retroalimentación recibida y seguiremos promoviendo instancias de diálogo.

5. Gestión y atención de usuarios (3,92%)

Ejemplos:

- “¿Por qué se demoran tanto en responderle a los padres?”
- “Me permito recordar que aún no recibo respuesta...”

Respuesta institucional: Reconocemos que aún existen desafíos en nuestros canales de atención. El SLEP en todas sus áreas se encuentra fortaleciendo sus procedimientos internos y sistemas de gestión,

buscando mayor eficiencia y oportunidad en las respuestas a madres, padres, apoderados y otros actores de la comunidad educativa.

6. Equidad y trato digno (1,96%)

Ejemplo:

- “Me gustaría saber por qué discriminan tanto a los niños...”

Respuesta institucional: Rechazamos cualquier forma de discriminación en nuestros establecimientos. Se están revisando los Reglamentos Internos con enfoque en derechos, convivencia escolar y equidad, promoviendo ambientes inclusivos y seguros.

Consideraciones finales

Este proceso participativo es parte del cumplimiento del principio de transparencia activa establecido en la Ley N° 20.500. Las observaciones ciudadanas serán insumo clave para la mejora de nuestra gestión institucional.